

Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2024

*Propo #777*

**APROBADO**

**PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA**

Convóquese en horas y fechas a definirse por la Mesa Directiva del Senado de la República de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, a audiencia pública con participación ciudadana, con el objetivo de escuchar a los distintos sectores de la sociedad colombiana interesados en la construcción de la regulación de los mercados de bonos de carbono.

Esta audiencia busca promover un diálogo inclusivo que permita identificar las preocupaciones, necesidades y perspectivas de las comunidades afectadas, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en torno a estos mecanismos. Se anexa un cuestionario con las instituciones y organizaciones a invitar, sin perjuicio de la participación de quienes se inscriban voluntariamente.

Por último, ordénese por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República transmisión en directo por el Canal de Congreso y la red Señal Institucional.

Atentamente,

 <b>JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ</b> Representante a la Cámara por el Putumayo Pacto Histórico	 <b>MARTHA ALFONSO LISBETH JURADO</b> Representante a la Cámara por el Tolima Coalición Alianza Verde- Pacto Histórico
 <b>LEYLA RINCÓN TRUJILLO</b> Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico	 <b>ROBERT DAZA GUEVARA</b> Senador de la República Pacto Histórico
<b>RICHARD HUMBERTO FUELANTALA</b> Senador de la República Circunscripción Indígena	

*[Signature]*  
25 sep 2024



### **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)**

1. ¿De qué manera las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero han promovido la reducción de la deforestación en Colombia?, ¿en cuántas hectáreas se ha evitado la deforestación?
2. ¿De qué manera las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero han promovido la reducción de emisiones en Colombia?, ¿cuántas tCO<sub>2</sub>eq se han reducido?
3. La deforestación en Colombia se redujo significativamente durante los años 2022 y 2023, ¿qué implicaciones tendría este cambio en el pronóstico de la deforestación registrado en los Niveles de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) 2019 y 2024?, ¿qué implicaciones tiene esta reducción de la deforestación en las líneas base calculadas por los titulares de los proyectos REDD+?
4. ¿Qué coherencia tiene considerar solo el CO<sub>2</sub> en el NREF sabiendo que las empresas que compran bonos de carbono generan diferentes tipos de Gases de Efecto Invernadero (GEI)?
5. ¿Qué implicaciones tiene analizar las estimaciones de emisiones forestales desde lo abstracto y no en lo concreto?, es decir, desde los biomas y no desde los ecosistemas específicos.
6. ¿En qué medida, considera el IDEAM, que el carbono fósil puede ser comparable con el carbono biótico?

### **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)**

1. ¿Qué está haciendo actualmente el MADS para dar cumplimiento con la Sentencia 248 de 2024?, ¿cómo se está gestionando la elaboración del informe técnico sobre necesidades y circunstancias específicas para la implementación de proyectos REDD+? (2 meses), ¿cómo se está tramitando el protocolo con perspectiva étnica para la ejecución de proyectos REDD+? (6 meses), ¿cómo se está gestionando la estrategia de seguimiento, vigilancia y control de salvaguardas? (3 meses), ¿cómo se está proyectando la estrategia de formación, asesoría y acompañamiento?
2. La agenda regulatoria 2024 menciona que en el segundo semestre se publicará un decreto ley sobre la promoción y desarrollo de los mercados de carbono en territorios con comunidades. ¿Cómo se están resolviendo los conflictos socioambientales ya evidenciados en los proyectos REDD+ más allá del tema de salvaguardas?, indicar los avances en el marco normativo para el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, ¿qué contendría este marco normativo que resuelva los conflictos socioambientales ya identificados y los vacíos normativos?, ¿qué tipo de directrices se han pensado al momento?, ¿cuáles han sido los aportes de actores privados en el desarrollo de estos lineamientos?, ¿cuáles han sido los aportes de los actores sociales?, ¿quiénes y de qué manera han participado?
  - ¿En qué medida la salvaguarda del reconocimiento de las estructuras de gobernanza realmente asegura una participación equitativa, simétrica y efectiva de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre los bienes comunes?

2. El MADS ha notificado que los procesos de confidencialidad en la información “son esenciales para fomentar la participación de inversores, gobiernos, comunidades locales y organizaciones en proyectos REDD+ sin comprometer la seguridad de los datos y la propiedad intelectual relacionados con la iniciativa” (MADS 2023). Más allá de la normatividad, ¿cómo se va a garantizar el derecho al acceso a la información completa, clara, veraz y comprensible a las comunidades afectadas por estos proyectos?
3. ¿Qué lineamientos se están implementando en los proyectos REDD+ para demostrar y garantizar la independencia de los actores involucrados (desarrolladores, organismos de verificación y validación, empresas compradoras de bonos, etc.)?
4. Diferentes estudios han analizado el mecanismo del mercado voluntario de carbono como una herramienta de *greenwashing* o de lavado verde que le permite a las empresas seguir contaminando a cambio de comprar bonos de carbono (Amigos de la Tierra Internacional 2024), ¿qué herramientas han aplicado el MADS para evitar el lavado verde en los proyectos REDD+?, y ¿de qué manera se han aplicado?
5. Considerando que en el 2023 un artículo de The Guardian evidenció que el 90% de los bonos de carbono generados por el certificador Verra son posiblemente bonos basura, ¿qué validez le da el gobierno nacional a los estándares de certificación de empresas como Verra, Cercarbono, Biocarbon Standard y ColCX?, ¿cuáles son los procesos de vigilancia y control sobre estos estándares?
6. ¿Cuáles son los resultados que al momento ha obtenido la Submesa de Resultados de Mitigación REDD+?, ¿qué resultados se han obtenido en cuanto a las incertidumbres, la adicionalidad, los traslapes, la permanencia, el NREF y la integridad ambiental?
7. Tenemos conocimiento que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos expidió un concepto en el cual se notificó que es posible vincular los proyectos REDD+ en los planes de manejo de las áreas protegidas colombianas. ¿Cuál es el papel del Estado en la protección de los ecosistemas cuando se vinculan los proyectos REDD+ a las áreas protegidas?, ¿cuál sería el papel de las autoridades ambientales territoriales?, ¿cuál sería la figura que acoge a los PNN y PNR? y ¿qué sentido tiene esto frente a un concepto de adicionalidad que menciona la imposibilidad de llevar a cabo este tipo de proyectos en áreas que son regentadas y conservadas por el Estado?
8. ¿Cuál es la postura del MADS frente a la crítica de la fungibilidad de la naturaleza en el contexto de los proyectos REDD+?, ¿De qué manera las compensaciones a través de bonos de carbono mantienen la integridad ecológica de los ecosistemas?, ¿cuáles son los datos comparativos de estas aseveraciones?, ¿cuál ha sido la forma de verificarlos in situ?
9. ¿Por qué motivo el MADS considera que los contratos entre comunidades indígenas y empresas desarrolladoras son privados?, ¿qué ocurre en estos casos con la figura de entidades territoriales (específicamente relacionada con los resguardos indígenas) establecida en la constitución política de Colombia (artículo 286)?, ¿cómo se asumen estos contratos en el caso de la comunidad campesina (como sujeto de especial protección constitucional)?
10. ¿Cuál es la exigencia que el MADS le hace a las empresas para que integren en el Renare (en tiempo real) los proyectos que se van a desarrollar o se están desarrollando actualmente?, ¿cuál es el seguimiento que el MADS realiza sobre dichos proyectos para posibilitar la transparencia a las comunidades que se ven

impactadas?, ¿qué ocurre con las iniciativas de mitigación de GEI cuando no cumplen con lo establecido en la Resolución 1447 de 2018?, ¿se ha pensado en incluir procesos sancionatorios a los actores involucrados (desarrolladores, OVV, certificadores, organizaciones aliadas que participan en los procesos)?, bien sea por incumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales, registro de información en el Renare, inconsistencia de la información, cálculos erróneos de líneas base, conflictos de interés, etc.

¿Cómo se vigila la veracidad de los informes de auditoría de los OVV?

2. Según lo evidenciado en la agenda regulatoria del 2024, el MADS (específicamente la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo) debió expedir en el primer semestre de 2024 un decreto ley con los lineamientos para la promoción y desarrollo de los mercados de carbono e instrumentos de precio al carbono en Colombia. ¿Por qué no se expidió?, ¿cuándo se darán a conocer estos lineamientos?, ¿qué tipo de directrices se han pensado al momento?, ¿cuáles han sido los aportes de actores privados en el desarrollo de estos lineamientos?, ¿cuáles son los criterios con los que se han acogido los posibles aportes?
3. El MADS, junto con el DNP, Minhacienda, la Superfinanciera y el Banco Mundial están trabajando en la definición de la naturaleza jurídica de los créditos de carbono y los cupos transables de emisión. ¿Cómo va este proceso?, ¿qué recomendaciones se han generado en términos normativos?

## Ministerio del Interior

1. ¿Cómo se pretende dar aplicabilidad al parágrafo 2 del artículo 230 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026?, específicamente en cuanto a la aplicabilidad de la consulta previa, libre e informada (CPLI) para proyectos de mitigación de GEI.
2. ¿De qué forma el Ministerio del Interior verifica que las empresas que ejecutan proyectos REDD+ hayan hecho las respectivas CPLI a las comunidades étnicas del territorio nacional?
3. ¿Cómo se verifica que el resultado de una CPLI sea vinculante para las comunidades étnicas?
4. Recientemente el campesinado ha sido considerado como sujeto de especial protección constitucional, ¿qué mecanismos se han pensado para garantizar el derecho de participación reforzada de dichas comunidades?
5. ¿De qué manera se han implementado los proyectos REDD+ ante las diferentes figuras de ordenamiento territorial?, ¿cuál ha sido la gestión del MinInterior en los casos de traslape de los proyectos REDD+ con resguardos indígenas, comunidades campesinas, consejos comunitarios, etc.?
6. ¿Qué acciones de protección, respeto y garantía ha implementado el Ministerio para garantizar el respeto a los derechos humanos y fundamentales de las comunidades locales vinculadas con proyectos REDD+?
7. Indique cuáles han sido los protocolos y/o herramientas generadas desde el Ministerio del Interior para la distribución de beneficios y la participación real y



- efectiva de las comunidades para la toma de decisiones y gobernanzas en las iniciativas REDD+.
8. ¿Cómo ha sido el desarrollo del mecanismo para la atención de quejas y reclamos específicos para las actividades relacionadas con proyectos REDD+, para garantizar los derechos de las comunidades?
  9. ¿En qué medida la salvaguarda del reconocimiento de las estructuras de gobernanza realmente asegura una participación equitativa, simétrica y efectiva de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre los bienes comunes?

### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

1. ¿Cuál fue el rol que cumplieron las empresas y los gremios industriales en la formulación del impuesto nacional al carbono y su mecanismo de no causación?
2. ¿Por qué motivo los sujetos pasivos del impuesto nacional al carbono deben realizar el procedimiento de la no causación a través del importador o productor del combustible gravado?, ¿cómo hace el Ministerio de Hacienda para corroborar que el responsable ejecute de manera correcta este procedimiento?, ¿qué información ha solicitado el Ministerio de Hacienda a los responsables del impuesto sobre los sujetos pasivos que se benefician con el mecanismo de no causación (la declaración de verificación y el soporte de cancelación voluntaria)?
3. ¿Qué análisis ha hecho el Ministerio de Hacienda sobre los posibles impactos negativos del mecanismo de no causación en el recaudo?, ¿qué cálculos ha realizado el Ministerio para evidenciar las pérdidas en el impuesto nacional al carbono por la sobreestimación de líneas base en los proyectos REDD+?
4. ¿Por qué motivo en el año 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió un borrador de decreto para la modificación del mecanismo de no causación?, ¿por qué razón ese borrador de decreto no se oficializó?
5. En el año 2020, se hizo una consultoría con el Banco Mundial para analizar el impuesto al carbono y su mecanismo de no causación?, ¿qué recomendaciones de este informe se tendrán en cuenta?, (mejora del mecanismo de no causación, incentivo en el uso del mecanismo de no causación, posibles cambios en el Impuesto Nacional al Carbono, etc.)
6. ¿Qué propuestas ha presentado el sector privado para mejorar el mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono?, ¿cuál es la postura del Ministerio de Hacienda frente a las propuestas del sector privado para aumentar o eliminar el porcentaje del mecanismo de no causación del impuesto al carbono?, ¿qué implicaciones tendría aumentar o eliminar el porcentaje del mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono?

### **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

1. Al momento existen varios proyectos del mercado voluntario de carbono que permiten firmar contratos con poseedores, tenedores u ocupantes de un predio, ¿cuál es el análisis y la postura de la ANT sobre este tipo de contratos en predios baldíos (que no son sujetos de derecho de dominio)?

2. La ANT puede señalar zonas en las cuales las adjudicaciones se pueden hacer con base en producciones forestales o de conservación forestal, siempre y cuando estén fuera de las Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da de 1959) y de bosques nacionales (artículo 69 de la Ley 160). En el marco de las actividades de ejecución y certificación de bonos de carbono, y teniendo en cuenta que la adjudicación ha girado en torno a la aptitud agropecuaria de la tierra, ¿qué avances existen de adjudicación a ocupantes de bosques que acreditan la conservación o uso sostenible como actividad productiva?, ¿Qué asistencia se presta para estos sistemas de acreditación?
3. ¿Existe alguna dirección para dar término a los procedimientos agrarios vigentes de los que habla el artículo 12 de la Ley 160 o iniciarlos de oficio en las tierras y predios sobre los que se presente una propuesta de bonos de carbono?
4. ¿Qué plan o actividades se tienen por parte de la ANT para verificar la compatibilidad jurídica y técnica de los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina y TECAM con los objetivos de proyectos de bonos de carbono?
5. Existe evidencia científica que indica que, cuando se garantizan los derechos colectivos sobre la tierra de las comunidades étnicas, los resultados de conservación son mejores. En ese entendido, ¿Qué ha hecho la ANT para vigilar la garantía y respeto de los derechos de territorios colectivos en los mercados de carbono y los proyectos REDD+ a propósito del reconocimiento del derecho a la tierra como eje central de la formulación de estos proyectos, según la Sentencia T-248 de 2024?
6. ¿Cómo ha sido la ejecución del plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras, respecto a la ejecución de proyectos REDD+?
7. ¿Qué mecanismos se han propuesto para proteger los usos de la tierra (asociados en este caso con la captación de CO<sub>2</sub> de los ecosistemas)?
8. Ante las investigaciones que dejan en entredicho la tenencia de tierras, como ha sucedido en el Valle del Cauca o como sucede en lugares donde la posesión lleva históricamente más de 40 años, ¿qué acciones preventivas y restaurativas de articulación interinstitucionales realiza la ANT con las instituciones que viabilizan los proyectos REDD+?

### **Instituto Geografico Agustin Codazzi**

1. En un contexto en el que la falta de formación catastral rural ha propiciado conflictividades socioambientales, ¿cuál es la gestión del IGAC en el marco de la implementación del catastro multipropósito para predios fiscales, con cédula catastral pero sin carta catastral?
2. ¿Cuál es la acción preventiva para evitar una escalada de conflictos socioambientales por esta carencia de información frente a los proyectos REDD+?
3. Dentro de la dimensión física y jurídica del catastro multipropósito, ¿cuál es la articulación con las autoridades ambientales y agrarias para el levantamiento de las planchas aéreas y gestión catastral para el ordenamiento social de la propiedad rural en municipios con zonas ambientalmente estratégicas?

Tener en cuenta los Decretos 1893 de 2019, 148 de 2020 y 1608 de 2022, en torno a las funciones y competencias a cargo de las Seccionales Territoriales del IGAC cómo único prestador del servicio público de catastro en municipios por excepción.

### **Unidad de Restitución de Tierras (URT)**

1. Dado que las distintas regiones del país han estado inmersas en el conflicto armado, ¿cuál ha sido el papel de la URT en la garantía de derechos de las víctimas de desplazamiento forzado y despojo frente a la implementación de proyectos REDD+?
2. Según el MADS las empresas vinculadas a los proyectos REDD+ deben subir los certificados de RUPTA y RTDAF en la fase de formulación ¿Cómo y en qué medida se ha articulado la URT con el MADS en el contexto de regulación al mercado voluntario de carbono y REDD+?, ¿qué revisión hace la URT sobre la documentación que cargan los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI en el Renare?, ¿qué alertas genera al respecto?, ¿cómo se atienden esas alertas?
3. De acuerdo con la Salvaguarda de derechos territoriales, en el proyecto REDD+ que se desarrolla en Bosque de Galilea (Tolima), encontramos que existen 188 solicitudes de restitución de tierras en el área de influencia del Bosque de Galilea (municipios de Icononzo, Villarrica, Cunday, Prado, Purificación y Dolores). En ese sentido, ¿qué actuaciones ha emprendido la URT para evitar revictimización a personas y comunidades víctimas en este contexto y en contextos similares?
4. Existen proyectos REDD+ en Colombia donde se destacan como actividades principales la compra de posesión de predios. ¿Qué mecanismos se propone la legislación para el mercado de carbono, de manera que se reduzcan los riesgos de acaparamiento de tierras y desplazamiento por bonos de carbono?
5. ¿Cómo maneja la URT los casos en que los proyectos REDD+ generan disputas sobre la propiedad o uso de tierras que están siendo restituidas a víctimas del conflicto?

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)**

1. ¿Cómo desde el MADR se va a abordar la regulación del mercado de carbono relacionado con plantaciones forestales?
2. Según el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el sector de agricultura se propone como meta 300.000 hectáreas en plantaciones forestales para el 2030, que equivaldría a 10.366.000 tCO<sub>2</sub> eq reducidas. ¿Cómo se vincularán estas plantaciones a los procesos de compensación asociados con el mercado voluntario de carbono?, ¿cuál ha sido el papel de Fedemaderas en la consolidación de este plan?
3. En el proyecto Biocarbono se presenta al sector forestal comercial como una alternativa importante para la reducción de emisiones de GEI. ¿Cuáles son las características que las plantaciones forestales deben cumplir para participar en el mercado de bonos de carbono? Incluyendo aspectos como la extensión de las



- plantaciones, la tenencia de la tierra, los requisitos de mantenimiento, las especies plantadas y otros criterios necesarios para obtener la certificación correspondiente.
4. ¿Por qué la inversión de recursos en economía forestal se enfoca en el establecimiento de plantaciones forestales con especies que no son nativas?
  5. La Acción Nacionalmente Apropriada de Mitigación (NAMA) para la ganadería bovina plantea que al año 2030 se reducirán 11.151.000 tCO<sub>2</sub> equivalentes bajo un escenario optimista. ¿De qué forma se vinculan estas reducciones al pago por resultados o compensaciones similares?, ¿qué actores han acudido a la compra de estas compensaciones?, ¿cuál ha sido el papel de Fedegan en la formulación, implementación y seguimiento de esta NAMA?

#### **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**

1. Según el manual de compensaciones del componente biótico “una vez cumplidos los términos legales de la compensación, los propietarios o poseedores de los predios donde se implementaron las actividades, podrán adelantar, si así lo determinan, procesos de validaciones, verificaciones o certificaciones de reducciones o remociones de carbono”, ¿qué iniciativas asociadas previamente con procesos de licenciamiento ambiental se han vinculado al mercado voluntario de carbono?
2. ¿De qué forma la ANLA piensa vincular el Sistema Nacional de Áreas Protegidas a los procesos de compensación por biodiversidad?, ¿cómo se asociarán estas áreas con el manual de compensaciones del componente biótico? asociado con actividades que requieren licenciamiento ambiental, permisos de aprovechamiento forestal y sustracciones de reservas forestales.
3. ¿Qué proyectos con licencia ambiental han generado bonos de carbono?

#### **Defensoría del Pueblo**

1. ¿Qué discusión se ha dado desde la Defensoría del Pueblo frente a la implementación y efectividad de las salvaguardas sociales y ambientales para los proyectos REDD+?
2. La Defensoría del pueblo en Alerta temprana 007 de 2024 del mes de marzo para la región de la Amazonía, presentó un escenario de Riesgos para personas defensoras de derechos en asuntos ambientales en el marco de las afectaciones socioambientales por REDD+ (mercado voluntario de bonos de carbono) que se suma otros 7 escenarios de conflictos y vulneraciones a derechos humanos particularmente en la población indígena. En ese sentido, ¿cuáles han sido las acciones interinstitucionales del Estado y que han involucrado a la Defensoría del Pueblo adelantadas al momento en ruta de prevención y resarcimiento de derechos de las comunidades en la Amazonia?
3. ¿Cuál es el análisis en relación con los derechos humanos que realiza la Defensoría del Pueblo en el contexto campesino con la implementación de REDD+ y qué resultados arroja?
4. ¿Qué pronósticos puede hacer la Defensoría del Pueblo sobre los impactos de los vacíos normativos en materia de salvaguardas sociales y ambientales?

### **Procuraduría General de la Nación**

1. ¿Qué acciones específicas ha tomado la Procuraduría para vigilar que los servidores públicos involucrados en la implementación de proyectos REDD+ actúen de acuerdo con la ley y respeten los derechos de las comunidades locales?, ¿qué tipo de seguimiento se realiza?, ¿cuál es el alcance en casos donde los relacionamientos no son transparentes y resultan asimétricos frente a las comunidades rurales?
2. ¿Cómo está vigilando la Procuraduría que los derechos de los grupos étnicos y campesinos, especialmente en territorios donde se implementan proyectos REDD+, no sean vulnerados por acciones de servidores públicos?
3. ¿Qué medidas preventivas ha implementado la Procuraduría para evitar posibles violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas y campesinas en el marco de los proyectos REDD+?
4. ¿Qué procedimientos ha establecido la Procuraduría para recibir, investigar y dar seguimiento a las denuncias de las comunidades locales sobre violaciones a sus derechos en relación con los proyectos REDD+?
5. ¿Qué medidas ha tomado la Procuraduría para acompañar o intervenir en las tutelas interpuestas por comunidades locales que alegan vulneración de sus derechos humanos en el contexto de proyectos REDD+?
6. ¿Qué mecanismos está utilizando la Procuraduría para garantizar el cumplimiento de las sentencias judiciales que resultan de tutelas o acciones populares relacionadas con los proyectos REDD+?, específicamente con relación a la sentencia 248 de 2024.

### **Contraloría General de la Nación**

1. ¿Qué conflictividades se han identificado en torno a los mercados voluntarios de carbono en Colombia?, ¿Qué estudios o evaluaciones ha realizado la Contraloría sobre el impacto socioeconómico y ambiental de los proyectos REDD+ en las comunidades locales?
2. ¿La entidad cuenta con estudios, análisis o proyecciones sobre mercados de carbono en el país?
3. ¿Cuál es el control fiscal que realiza la contraloría frente a los capitales extranjeros dirigidos a financiadores, desarrolladores y verificadores de proyectos REDD+?
4. ¿Qué mecanismos ha implementado la Contraloría para auditar y controlar el uso de los recursos públicos y privados destinados a los proyectos REDD+ en Colombia?
5. ¿Qué hallazgos relevantes ha encontrado la Contraloría en las auditorías realizadas sobre los fondos asignados a proyectos REDD+?, ¿Qué irregularidades se han evidenciado frente al mal manejo de estos recursos?
6. ¿Cuál ha sido el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales en la planeación, ejecución y seguimiento de estos proyectos?



### **Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI):**

1. ¿El SINCHI sabe cuántos proyectos REDD+ se están ejecutando en este momento en la amazonía colombiana?
2. ¿Qué conflictos socioambientales ha identificado el SINCHI frente a los proyectos REDD+ que se están implementando en la Amazonía colombiana?, ¿qué conflictos vinculados a proyectos REDD+ se han registrado en el Altas de conflictos socioambientales?
3. ¿Cómo aborda el Instituto SINCHI las preocupaciones de las comunidades locales sobre la pérdida de acceso a tierras y recursos naturales debido a la implementación de proyectos REDD+?
4. ¿Qué investigaciones ha realizado el Instituto sobre la posible afectación de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y locales como resultado de los proyectos REDD+?
5. ¿Cuál es la postura del SINCHI frente a la crítica de la fungibilidad de la naturaleza en el contexto de los proyectos REDD+?, ¿De qué manera las compensaciones a través de bonos de carbono mantienen la integridad ecológica de los ecosistemas?, ¿cuáles son los datos comparativos de estas aseveraciones?, ¿cuál ha sido la forma de verificarlos in situ?
6. ¿Qué investigaciones ha realizado el Instituto sobre la eficacia de los mecanismos de compensación en la Amazonía y cómo estos pueden afectar la diversidad biológica y cultural de la región?

### **Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt:**

1. ¿Cuál es el criterio de toma de decisiones del Humboldt en relación con el reconocimiento de Parques Nacionales Naturales (PNN) y Parques Naturales Regionales (PNR) cuando hay superposiciones con áreas de restitución de tierras que aún no han sido resueltas, y cómo se aborda la aprobación de proyectos REDD+ en estos mismos polígonos?
2. ¿Qué investigaciones ha realizado el Instituto sobre la posible afectación de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y locales como resultado de los proyectos REDD+?
3. ¿Cuál es la postura del Instituto frente a la crítica de la fungibilidad de la naturaleza en el contexto de los proyectos REDD+?, ¿De qué manera las compensaciones a través de bonos de carbono mantienen la integridad ecológica de los ecosistemas?, ¿cuáles son los datos comparativos de estas aseveraciones?, ¿cuál ha sido la forma de verificarlos in situ?
4. ¿Cómo alinea el Instituto su promoción de las compensaciones por biodiversidad con los objetivos globales de conservación, como los establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que enfatizan la conservación in situ y la restauración ecológica en lugar de compensaciones equivalentes?

**Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés (Invemar):**

1. ¿Qué proyectos de bonos de carbono azul, diferentes a “Vida Manglar” en el Golfo de Morrosquillo, existen o se proyectan en Colombia?
2. ¿Cuál es la normatividad y los lineamientos que Invemar aplica en el seguimiento del proyecto de bonos de carbono azul “Vida Manglar”?
3. ¿Qué salvaguardas se han aplicado en “Vida Manglar” y/o en otros proyectos de bonos de carbono azul en el país?
4. ¿Se han presentado conflictividades sociales o ambientales en el proyecto “Vida Manglar”? Si es así, descríbalos.
5. ¿Qué proyecciones tiene Invemar sobre bonos azules de carbono para la siguiente década en Colombia?
6. ¿Qué acciones ha implementado el Invemar para evitar o mitigar los conflictos socioambientales que pueden derivarse de los mercados de carbono?
7. ¿Qué acciones se han llevado a cabo en el marco del convenio 924 de 2023 (firmado entre el MADS e Invemar)?, ¿cuáles han sido los avances en la construcción de la estrategia de gestión de carbono azul en Colombia?
8. Sírvase aportar cualquier información adicional sobre mercados de carbono azul que consideren relevante en relación a las competencias del Invemar sobre la materia.

**Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (Asocars):**

1. ¿Cuál ha sido el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales en la planeación, ejecución y seguimiento de estos proyectos?
2. ¿Cuál es la trazabilidad que han implementado las CAR para verificar la funcionalidad real y efectiva de este tipo de proyectos en los territorios?
3. Tenemos conocimiento que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos expidió un concepto en el cual se notificó que es posible vincular los proyectos REDD+ en los planes de manejo de las áreas protegidas colombianas. ¿Cuál sería el papel de las autoridades ambientales territoriales?, ¿cuál sería la figura que acoge a los PNN y PNR? y ¿qué sentido tiene esto frente a un concepto de adicionalidad que menciona la imposibilidad de llevar a cabo este tipo de proyectos en áreas que son regentadas y conservadas por el Estado?